

SESIONES ORDINARIAS

2014

ORDEN DEL DÍA N° 1179

Impreso el día 6 de noviembre de 2014

Término del artículo 113: 18 de noviembre de 2014

COMISIÓN DE ACCIÓN SOCIAL
Y SALUD PÚBLICA

SUMARIO: **Número** o números telefónicos gratuitos (0800) disponibles para consultas y denuncias a la Superintendencia de Servicios de Salud. Adopción de medidas para establecer como obligatoria por parte de las obras sociales y las empresas de medicina prepaga la difusión de los mismos. **Troiano, Barchetta, Semhan, Villata, Pucheta, Rasino, Cuccovillo, Barletta, Giacomino y Giménez (P. V.)**. (5.301-D.-2014.)

Dictamen de comisión*Honorable Cámara:*

La Comisión de Acción Social y Salud Pública ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Troiano y otros señores diputados por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias para establecer la obligatoriedad de las obras sociales y las empresas de medicina prepaga de la difusión del número o números telefónicos gratuitos disponibles para consultas y denuncias de la Superintendencia de Servicios de Salud; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, arbitre los medios necesarios para establecer como obligatoria por parte de las obras sociales y las empresas de medicina prepaga, la difusión del número o números telefónicos gratuitos (0800) disponibles para consultas y denuncias de la Superintendencia de Servicios de Salud. El o los números referidos deberán figurar en el carné de los afiliados o asociados, en la página web de las obliga-

das y en toda comunicación habitual con el afiliado o asociados emitida por las mismas.

Sala de la comisión, 28 de octubre de 2014.

Andrea F. García. – Cristina I. Ziebart. – Carlos G. Donkin. – María V. Linares. – José M. Cano. – Hermes J. Binner. – Mara Braver. – Susana M. Canela. – Nilda M. Carrizo. – Mario R. Fiad. – Josué Gagliardi. – Ana C. Gaillard. – Gastón Harispe. – Inés B. Lotto. – Juan F. Marcópulos. – Agustín A. Portela. – Eduardo Santín. – María L. Schwindt.

INFORME

Honorable Cámara:

La comisión de Acción Social y Salud Pública ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Troiano y otros señores diputados, por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias para establecer obligatoriedad de las obras sociales y las empresas de medicina prepaga la difusión del número o números telefónicos gratuitos disponibles para consultas y denuncias de la Superintendencia de Servicios de Salud. Luego de su estudio resuelve despacharlo favorablemente con las modificaciones propuestas en el dictamen que antecede como proyecto de declaración.

Andrea F. García.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Salud y Ambiente o del organis-

mo que corresponda, establezca como obligatoria por parte de las obras sociales y las empresas de medicina prepaga, la difusión del número o números telefónicos gratuitos (0800) disponibles para consultas y denuncias de la Superintendencia de Servicios de Salud. El o los números referidos deberán figurar en el carné de los afiliados o asociados, en la página web de las obliga-

das y en toda comunicación habitual con el afiliado o asociados emitida por las mismas.

*Gabriela A. Troiano. – Omar S. Barchetta. –
Ricardo O. Cuccovillo. – Ramona Pucheta.
– Élida E. Rasino. – María de las M.
Semhan. – Graciela S. Villata. – Mario D.
Barletta. – Daniel Giacomino. – Patricia
V. Giménez.*